

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10292 *Anuncio de subasta extrajudicial, Notaría de doña Esperanza Quiles Pomares.*

Yo, Esperanza Quiles Pomares, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Oropesa del Mar, Distrito de Castellón de la Plana,

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Oropesa del Mar (Castellón), calle Pío XII, número 38 bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Número treinta y siete. Vivienda del tipo 7, en planta primera en alto, décima a contar desde la izquierda mirando a la fachada Norte, con acceso independiente por puerta recayente a su rellano de planta y a través de los tres núcleos de comunicación verticales general del edificio. Ocupa una superficie construida de 61'07 metros cuadrados, distribuidos interiormente, de los que 50'97 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 10'10 metros cuadrados a la terraza. Linda mirando a su fachada Norte: Derecha, vivienda tipo 7; izquierda, vivienda tipo 7 y en parte elementos comunes; y fondo, rellano de la planta.

Se le asigna como anejo inseparable un trastero situado en la planta noventa señalado con el número treinta y siete, de 2'84 metros cuadrados construidos y la plaza de aparcamiento en sótano 2º señalada con el número treinta y siete, cuya media perimetral es 2'20 x 4'50.

Cuota. 0'42 por ciento.

Registro. Registro de la Propiedad número 2 de Oropesa del Mar, al tomo 1.385, libro 482, folio 31, finca número 33.854, inscripción 4ª.

Identificación. La descrita finca forma parte integrante del edificio denominado Costa Caribe III, sito en Oropesa del Mar (Castellón) Sector R5A del P.G.O.U. de Oropesa.

Procediendo a la subasta de la finca se saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría:

La 1ª subasta, el día veintinueve de abril de dos mil diez, a las doce horas, siendo el tipo de base el de doscientos noventa y tres mil euros (293.000,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día tres de junio de dos mil diez, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el día ocho de julio de dos mil diez, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el quince de julio de dos mil diez, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán

consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Oropesa del Mar, 8 de marzo de 2010.- La Notario.

ID: A100017764-1